

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

"REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO"

General Roca, 12 de Septiembre de 2017

COMUNICACIÓN N°: 010 / 2017

VISTO:

El Expte. N° 11070-CD-17 (409609-PEM-17), la nota recibida por parte de los Jubilados Docentes auto convocados, y;

CONSIDERANDO:

Que los ciudadanos jubilados docentes auto convocados de General Roca están preocupados ante la reforma provisional impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Consejo de Sustentabilidad Previsional supone la suba de la edad jubilatoria.

Que este cambio constituye un deterioro notable para los adultos mayores respecto del estado de derechos que habían alcanzado con los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner.

Que este tema contribuye a generar zozobra a los que están siendo afectados y que por sus características son una población extremadamente vulnerable.

Que desde el Bloque del Frente para la Victoria acompañamos a los jubilados docentes auto convocados en la preocupación ante la confusa reglamentación dictada por el gobierno actual en donde adelantan una reforma del Sistema Previsional Argentino.

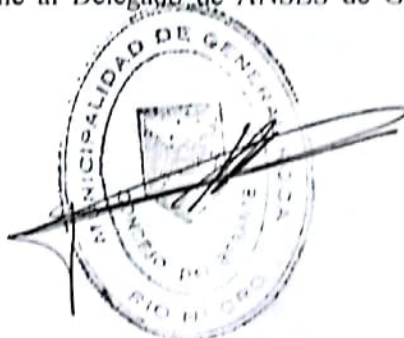
Que en Sesión Ordinaria del día 12/09/17 (Sesión N° 07 - XXVIII Período de Sesiones), se trató el tema;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Presidente de la Nación, Mauricio Macri, que derogue el decreto N° 894/16 que reglamenta la Ley 27.260.-

Artículo 2°: Solicitar informe al Delegado de ANSES de General Roca, el Sr. Mauricio Yahuar.-



COPIA FIEL

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

Artículo 3°: Registrada bajo el numero 010 / 2017.-

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese, cumplido archívese.-


DANIEL RAUL ABRAHAM
Secretario Concejo Deliberante



CELIA E GRAFFIGNA
Presidente Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EMERGENCIA NACIONAL DE ADULTOS MAYORES

GENERAL ROCA, 05 de Diciembre de 2017,-

COMUNICACIÓN N°: 015 / 2017

VISTO:

El Expediente N° 11153-CD-17, la Reforma Provisional y ajustes que viene aplicando e intenta implementar el gobierno de Mauricio Macri, y;

CONSIDERANDO:

Que el país se encuentra atravesando un momento por demás de complejo en cuanto a la pérdidas de muchas conquistas sociales;

Que lamentablemente el signo político que gobierna desde diciembre de 2015 ha demostrado que no se encuentran dentro de sus prioridades de gestión la ampliación y mantenimiento de los derechos sociales que fueron conseguidos en años anteriores.

Que este Gobierno Nacional ha eliminado numerosos programas del Estado sin realizar estudios previos de quienes serían los mas afectados.

Que en un año y medio el Gobierno de Macri aplicó y sigue aplicando desmesuradamente distintos tarifazos en los servicios de agua, luz y gas;

Que vaciaron de contenido todos los programas existentes sobre Turismo Social;

Que la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PUBLICOS (ANLAP) dejo sin efecto el Plan Remediar y profundizó su recorte.

Que este Gobierno Nacional sigue avanzando con la quita de pensiones por discapacidad y la quita de la cobertura del 100% de los medicamentos por PAMI.

Que producto de la devaluación que pergeño el Gobierno en diciembre de 2015 hizo que aumenten desconsideradamente los medicamentos afectando mucho más el acceso a los mismos afectando directamente a los sectores mas vulnerables.

Que sin dudas y lamentablemente todos estos recortes los sufren directamente nuestros adultos mayores.

Que permanentemente los Adultos Mayores son expuestos a persecuciones como por ejemplo cuando el Director Ejecutivo de ANSES, el Sr. Basavilbaso, manifestó que la "edad para jubilarse debería ser voluntaria"



FS COPIA FIEI

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

Que a partir de todas estas medidas de ajuste los Adultos Mayores de todo el País se encuentran en estado de emergencia, ante el impiadoso avance del Poder Ejecutivo para recortar los derechos que con tanto sufrimiento supieron conseguir.

Que en Sesión Ordinaria del día 05/12/17 (Sesión N° 10 – XXVIII Período de Sesiones), se trató el tema;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Exigir al Gobierno Nacional de Mauricio Macri y al Poder Legislativo Nacional que se Declare la Emergencia Nacional de los Adultos mayores, y que, durante su vigencia, el Poder Ejecutivo no pueda realizar ni modificar ningún acto administrativo que implique la pérdida de los derechos adquiridos por los adultos mayores.-

ARTICULO 2º: Es objeto de la presente declaración garantizar y salvaguardar todos los derechos y conquistas sociales de los jubilados, pensionados y de los adultos mayores de 60 años, con la finalidad de que el adulto mayor siga disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de la sociedad.-

ARTICULO 3º: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Poder Legislativo Nacional y Provincial, Defensoría del Pueblo Nacional y Provincial y solicitar la adhesión de otros Municipios de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 4º: Registrada bajo el numero 015 / 2017.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese, cumplido archívese.-


DANIEL RAUL ABRAHAM
Secretario Concejo Deliberante



CELIA E GRAFFIGNA
Presidente Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL